

El año pasado de mil setecientos noventa y seis quedó electo el Sr. Conde de Real Piedad Regidor por tal Comisario que ha tenido las ausencias y enfermedades en los tres años anteriores, y en el mismo sorteo el que ha de servir aquellas tocando al Sr. D. Alexo Manrera Regidor Decano; desde luego Acordo el Ayuntamiento no se innove en esta disposición hasta cumplir dicho tiempo en el año venidero segun es tilo

Sobre el particular de porturas de Abastos Púsose relacion de la citacion mandada hacer a este Cavildo por cedula antediam, y expresion del efecto, sobre porturas de Abastos, y demas que tiene prevenido el Al. Consejo en su orden de diez, y siete de Julio de este año que se vio en Cavildo de veinte, y ocho del mismo, y se cometio a Informe a los S. Diputados del Comun, y Personero del. Y habiendose manifestado al Ayuntamiento no estar evaguado, y particularmente por el Sr. D. Blas Enarfos que esta encargado de ello = Acordo que mediante lo grave del negocio, y urgente que es dar curso a lo prevenido por la superioridad, se le haga recuendo a dho Sr. evague el referido Informe para el inmediato Cavildo, y se traiga a fin de resolver.

Arreglo de la Aletrias y Cavildo Púsose relacion de la citacion mandada hacer a este Cavildo por cedula antediam, y expresion del efecto para arreglar las porturas a los generos comestibles en cumplimiento de lo encargado por superioridad, y de la practica y costumbre de este Ayuntamiento, y por el Sr. D. Antonio Fontes, Regidor, y uno de los actuales Fieles Executores se dió cuenta de que, con motivo de la alteracion de precios de los Fijos, y conforme a la costumbre, ha arreglado la libra de Aletrias un quarto mas de acomo corrian quedando la de fina a doce quartos, y la barta a onze y